CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN UPRES BOGOTA N° 97-7-20102-22

No. GS-2022 - 267762 **/ UPRES - GRUCO**

Bogotá, D. C. 02 JUN 2022

Señores:

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL
CL 42 A 2 W 31
E-MAIL: contabilidadcrrsoluciones@gmail.com
Teléfono: 3142332268 - 3209627691
Ciudad

ASUNTO: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 009 2022**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 009 2022**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso en referencia:

CONTRATO	**PN UPRES BOGOTA N° 97-7-20102-22**
CONTRATANTE	**LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.803.070 de Bogotá.
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 061 del 26 de abril de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	NOMBRE: **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: 901406206-2

	REPRESENTANTE LEGAL: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS DOC. IDENTIDAD: C.C. 1.084.258.002 de ISNOS (HUILA) CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá-Cundinamarca DIRECCIÓN: CL 42 A 2 W 31 TELÉFONO: 3142332268 - 3209627691 E-MAIL: contabilidadcrrsoluciones@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de **MINIMA CUANTIA PN UPRES BOGOTA MIC 009 2022.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión del Contrato estará a cargo del Jefe logístico de la Unidad Prestadora De Salud Bogotá o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisores del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
OBJETO	El objeto del presente contrato será la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 , documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito". **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.** Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el

	plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional. NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación.que lo soporte. Documentos requeridos: □ Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. □ Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. • Certificación de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. • Entregar informe de Gestión por intervención realizada a las unidades de la siguiente manera: fecha y establecimiento de intervención, trabajo realizado, insumos utilizados anexo fotográfico. • Ficha técnica de los insumos utilizados. **NOMBRE BENEFICIARIO:** CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. **BANCO:** BANCOLOMBIA. **TIPO DE CUENTA**: AHORROS **NUMERO DE CUENTA**: 53400000643
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIF No. 116 y SIIF N° 22722 del 21 de febrero de 2022,** para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
FORMA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, según necesidades del servicio y de acuerdo a las condiciones y garantías exigidas por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato. La ejecución del Contrato se efectuará de acuerdo al cronograma de visitas para los mantenimientos preventivos programados a razón de 3 visitas en los meses de junio, septiembre y diciembre, en caso que se requiera adicional para lo correspondiente a los mantenimientos correctivos requeridos teniendo en cuenta previa verificación del contratista y autorización del supervisor del contrato por necesidades del servicio.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del Contrato será igual al Plazo de Ejecución y Cuatro (4) Meses más. Estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del Contrato, deberá ser prestado previa coordinación con el supervisor del contrato a su vez con previa aprobación del cronograma de mantenimiento en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, relacionada así:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA TORRE A Y TORRE B</td><td>CARRERA 68 B BIS 44-58</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá suscribir a favor del CONTRATANTE a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 901361596-4, la Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato incluyendo en ellas el pago de multas y Clausula Penal Pecuniaria. Esta Garantía consistirá en cualquier clase de garantía según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes al retiro de la carta de aceptación de oferta, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación de la misma. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte por Ciento (20% del valor total del Contrato</u>. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato. B) CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de esta <u>Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u>, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más. C) CALIDAD DEL BIEN: Este amparo cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los repuestos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u>, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más, D) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato</u>, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (03) años más. PARÁGRAFO PRIMERO: <u>Al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES MÁS</u>, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución PARÁGRAFO SEGUNDO: <u>En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la multa o clausula penal pecuniario correspondiente.</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO TERCERO: EL **CONTRATANTE** aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las multas y clausula penal pecuniario respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO QUINTO:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la Garantía Única prevista en la presente Cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, el **CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y clausula penal pecuniario previstas en el presente contrato
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	***a) MULTAS:*** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la UNIDAD PRETADORA DE SALUD BOGOTA - DE LA POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c). PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá**. No obstante, la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación, la oferta presentada y el presente contrato. 2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 4. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente. 5. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el cambio se solicitara por parte del supervisor. 6. El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de los repuestos de un (01) año siguiente a la fecha de entrega e instalación de los mismos, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. 7. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. 8. El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar que se causen como consecuencia de la suscripción del contrato. 9. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 10. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 11. El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 12. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

13. El oferente cumplirá con las disposiciones del decreto 1443 del 31 de julio de 2004 por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.

14. Presentar el respectivo cronograma de visitas para los mantenimientos preventivos, deberá presentar y concertar entre la supervisión del contrato y el coordinador del contratista dos (02) días hábiles después de la entrega de la carta de inicio de contrato al contratista.

15. Los procedimientos de intervención a los equipos, deberán ser realizados previa coordinación con el supervisor del contrato y con los jefes de las unidades con el fin de no intervenir con las actividades que se programadas en los agendamientos de los pacientes de acuerdo al portafolio del servicio.

16. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de algunas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el contratista se compromete a coordinar el ajuste en el cronograma según la necesidad de la unidad.

17. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

18. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.

19. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validad por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, e concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el corre electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturació electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedi factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

20. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

21. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no

	esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. 21. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Recibir los bienes a contratar en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. 2. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato. 3. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 4. El supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Rechazar los Bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 9. Solicitar y Recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **CONTRATISTA** en desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
NOTIFICACIONES	El contratista acepta ser notificado por medio electrónico según lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
DOCUMENTOS	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios y Documentos Previos, invitación pública a presentar oferta al **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN UPRES BOGOTA MIC 009 2022**, Oferta del Contratista, Informe de Evaluación, y Contrato.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **Unidad Prestadora de Salud Bogotá** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para su legalización se requerirá que se efectué el correspondiente Registro Presupuestal y para su ejecución, la aprobación por parte de la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá** del mecanismo de cobertura de riesgos, y la presentación de la Certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de se aplicará lo contenido en el ***artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016***.

Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por: Intendente OMAR SAENZ GOMEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Teniente LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Jefe Grupo Contratos Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Revisado por: Capitan BRIAN ALIRIO SANDOVAL LOPEZ
Jefe Área Administrativa Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Revisado por: Subintendente SAMUEL RICARDO GUTIERREZ CAMACHO
Asesor Jurídico Unidad Prestadora de Salud Bogotá

ANEXO 1

VALOR DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.

LISTADO DE EQUIPOS

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	No VISITAS	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMENS 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	2	3	$ 80.875	$ 140.723
2		EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES(TERRAZA TORRE A)	2	3	$ 80.875	$ 140.723
3		EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A)	1	3	$ 80.875	$ 70.361
4		EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)	2	3	$ 46.855	$ 81.528
5		EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TORRE B)	4	3	$ 91.919	$ 319.878
6		EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)	2	3	$ 207.531	$ 361.104
7		CENTRIFUGA DE ALTA PRESIÓN EQUIPO REF IA 1 1/2 - 5 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	2	3	$ 80.875	$ 140.723
8		CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB-1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	3	3	$ 80.875	$ 211.084
9		EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 300HIDROACUMULADOR MARCAZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1	3	$ 80.875	$ 70.361
10		EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 200HIDROACUMULADOR MARCAZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1	3	80.875	$ 70.361
11		EQUIPO CONEXIÓN TANQUES -AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1	3	$ 80.875	$ 70.361
12		CENTRIFUGA CASERA EQUIPO CONEXIÓN TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1	3	$ 80.875	$ 70.361
13		EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DEIHM (TERRAZATORRE A)	1	3	$ 64.048	$ 55.722
14		TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO – EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1	3	$ 31.983	$ 27.825
15		EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION AGUAS LLUVIAS DE 2 HP (TORRE B)	2	3	$ 56.291	$ 97.946
TOTAL						**$ 1.929.061**

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	POSIBLES REPUESTOS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1		CENTRIFUGA DE ALTA PRESION SERIE IA MARCA BARMESA	MOTOR ELECTRICO	$ 630.942
2			ACOPLAMIENTO INTERMEDIO	$ 124.062
3			VOLUTA	$ 29.131
4			IMPULSOR	$ 22.049
5			MANGUITO	$ 33.379
6			DEFLECTOR	$ 24.276
7			SELLO MECANICO	$ 53.169
8			EMPAQUE "O"	$ 21.848
9			TORNILLO DEL IMPULSOR	$ 4.734
10			ARANDELA DE PRESION INOXIDABLE	$ 2.853
11			ARANDELA DE PRESION ACERO	$ 2.853
12			ARANDELA DE PRESION 3/8"	$ 2.853
13			ARANDELA DEL IMPULSOR	$ 2.853
14			CUÑA	$ 12.745
15			TORNILLO PRISIONERO	$ 3.763
16			TUERCA	$ 1.821
17			TORNILLO HEX	$ 4.127
18			TAPON MACHO	$ 1.844
19			PINTURA	$ 33.379
20			ACEITE	$ 8.862
21			VOLUTA	$ 27.310

22	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	CENTRIFUGA DE MEDIANA PRESION SERIE IB MARCA BARMESA	ACOPLAMIENTO INTERMEDIO	$ 63.841
23			IMPULSOR	$ 22.049
24			SELLO MECANICO	$ 53.169
25			MANGUITO	$ 11.520
26			EMPAQUE	$ 15.779
27			MOTOR ELECTRICO	$ 630.942
28			PINTURA	$ 36.414
29			TORNILLO	$ 4.734
30			ARANDELA DE PRESION	$ 2.853
31			ARANDELA DE IMPULSOR	$ 2.853
32			RESORTE	$ 7.267
33			ASIENTO ESTACIONARIO	$ 6.558
34			ACEITE	$ 8.862
35		CENTRIFUGA CASERA SERIE NB MARCA BARMESA	ACOPLAMIENTO	$ 9.996
36			TAPON DE CEBADO	$ 1.044
37			IMPULSOR	$ 22.049
38			MOTOR ELECTRICO	$ 91.663
39			SELLO MECANICO	$ 53.169
40			CARGA Y PRECARGA	$ 65.575
41			PINTURA	$ 36.414
42		AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 300 L - 200 L - 100 L MARCA ZILMET	CALIBRACION	$ 38.841
43			CARGA Y PRECARGA	$ 58.262
44			VALVULA DE SEGURIDAD	$ 37.628
45			VALVULA DE SEGURIDAD DE ACOPLAMIENTO HEMBRA	$ 39.448
46			MANOMETRO	$ 55.835
47			INTERRUPTOR DE PRESION	$ 17.086
48			INTERRUPTOR DE PRESION HEMBRA	$ 18.645
49			MANGUERA FLEXIBLE 60 CM	$ 6.699
50			MANGUERA FLEXIBLE 80 CM	$ 7.975
51		EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP IHM CARACOL	Contactor 32 A	$ 133.517
52			Relé Térmico Bimetálico	$ 74.041
53			Suiche On-Off	$ 9.104
54			Minibraker 4 A	$ 45.518
55			Flotadores eléctricos de nivel	$ 65.588
56			Presostatos	$ 132.291
57			Rollo de cable # 18x50m	$ 45.672
58			PILOTOS 220V	$ 8.496
59		EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP	Relé Alternador Mac 3	$ 212.414
60			Relé Térmico	$ 94.069
61			Breaker Trifásico 40 A para riel	$ 31.558
62		BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CENTRIFUGA PRESION BIFASICA O TRIFASICA 220V		$ 1.699.313
63		BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP BIFASICA O TARIFASICA 220 V.		$ 2.124.141
TOTAL				**$ 7.151.745**

CARACTERISTICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento Preventivo tablero eléctrico: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos:

- Limpieza y verificación de los contactores
- Limpieza y verificación de las bornas y borneras
- Limpieza y verificación de breakers y mini breakers
- Limpieza y verificación de rele térmico
- Medición de voltaje y amperaje por cada linea
- Revisión de amperaje – calibración
- Revisión de los controladores de presión
- Revisión de manómetros
- Revisión de flotadores eléctricos
- Limpieza y verificación del módulo lógico

Mantenimiento Preventivo equipo de bombeo, succión: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos:

- Revisión y control de: conexión de tubería de succión y descarga, presostatos, swicht flotador, válvulas de pie, cheques, etc.; presión de los tanques.
- Verificación de la presión de trabajo, empaquetaduras, sellos mecánicos.
- Prueba de bombeo purga y ajuste del equipo.
- Limpieza general.
- Revisión de flotadores.
- Revisión caudal y evacuación.
- Revisión, verificación y limpieza de rodamientos
- Alineación impulsor
- Revisión empaquetadura

- Ajuste general
- Calibración presión equipos
- Revisión de la instalación hidráulica, para verificar posibles fugas succión y descarga.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El Contratista deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal comprometido para desarrollar el objeto contractual. De igual manera el Contratista deberá dotar a sus empleados de todos y cada uno de los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de la labor correspondan, garantizando que dicho personal utilice esos elementos y que están afiliados al sistema de riesgos laborales (ARL), debiendo adjuntar a la propuesta la certificación correspondiente.
2	El Contratista durante la ejecución del contrato deberá contar con un (01) ingeniero mecánico o electromecánico y (02) dos técnicos o tecnólogos mecánico o electromecánico, con mínimo un (01) año de experiencia en el mantenimiento de equipos de succión y motobombas.
3	**TIEMPO DE GARANTÍA POR MANO DE OBRA**: El Contratista deberá incluir la garantía por mano de obra por término de seis (6) meses, a partir de la fecha de realizada Prestación del Servicio de Mantenimiento correctivo de los equipos de bombeo y succión pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional.
4	**TIEMPO DE GARANTÍA POR REPUESTOS**: El Contratista deberá incluir la garantía por repuestos por un término de seis (6) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto.
5	**VISITAS CORRECTIVAS**: El Contratista deberá realizar las visitas correctivas necesarias durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, sin costo alguno adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
6	**CAPACIDAD DE RESPUESTA:** El Contratista deberá garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de (6) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
7	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El Contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado, firmado por el profesional quien desarrollo los mantenimientos, este informe debe contener los siguientes aspectos: **a)** La descripción detallada de las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado **b)** Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos **c)** Detalle de las novedades encontradas. **d)** Certificar el funcionamiento de los equipos intervenidos
8	**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** En el planeamiento de las actividades deben observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del Contratista, según la Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo, equipos y elementos de protección personal.
9	**CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO:** En relación con sus labores, el Contratista deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del Contratista y si después de notificarle, no corrige la situación, Unidad Prestadora de Salud Bogotá, podrá suspender el trabajo hasta tanto el Adjudicatario realice la labor solicitada.
10	**SEÑALES:** El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público.
11	**EQUIPO DE SEGURIDAD:** El Contratista debe proveer a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen.
12	**CAMBIOS Y MODIFICACIONES:** Toda modificación de especificación, procedimiento, cantidades o plazos de ejecución deben ser solicitados a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con la suficiente antelación con fin de evitar traumatismos en el cronograma de las actividades y el plazo de ejecución
13	**ENTREGA DE MANUALES O GUÍAS DE MANEJO:** El Contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el manual de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y/o succión, así como fichas técnicas de los productos e insumos a utilizar y sus respectivos certificados de INVIMA.
14	El Contratista se compromete a realizar la disposición final adecuada según la normatividad ambiental de los repuestos y residuos sólidos que resulten del desarrollo de la actividad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y/o succión, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

	Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos y residuos sólidos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". Dicho informe será verificado por el supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá
15	El Contratista se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
16	El Contratista se compromete a presentar cronograma de mantenimientos, con el fin de coordinar la disponibilidad del personal de mantenimiento de la Institución con el fin de realizar acompañamiento de la actividad.
17	El Contratista se comprometerá que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir elementos (equipos y/o posibles repuestos de los equipos relacionados) que no hayan sido relacionados en el presente contrato, se deben de incluir mediante solicitud del supervisor del contrato debidamente justificado, el valor de estos elementos será establecido previa solicitud de mínimo dos (02) cotizaciones, incluido una del Contratista, donde por parte del supervisor del contrato y conforme al estudio de mercado se tomará el valor más favorable para el contratante. Una vez allegadas las cotizaciones se dará trámite para solicitud y autorización del ordenador del gasto para efectuar compra del elemento.
18	EL Contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, el Certificado de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por: Intendente OMAR SAENZ GOMEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Teniente LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Jefe Grupo Contratos Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Revisado por: Capitán BRIAN ALIRIO SANDOVAL LOPEZ
Jefe Área Administrativa Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Revisado por: Subintendente SAMUEL RICARDO GUTIERREZ SARMIENTO
Asesor Jurídico Unidad Prestadora de Salud Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: 14-06-22 Hora: 15:38

No. GS-2022 -290404/ UPRES-GRUCO

Bogotá, D.C 14 JUN 2022

Señores
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CL 42 A 2 W 31
Teléfono: 3142332268 – 3209627691
E-MAIL: contabilidadcrrsoluciones@gmail.com
Bogotá-Cundinamarca

Asunto: INICIACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO No. 97-7-20102-22

Respetuosamente le informo, que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA,** suscrito con usted se encuentra surtido en su totalidad; en consecuencia se puede iniciar la ejecución del mismo.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto me permito informar que a la fecha de inicio de ejecución del contrato es el día 14 JUN 2022

Cualquier inconveniente o inquietud que se presente dentro del desarrollo del presente contrato, puede comunicarse con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional.

Atentamente,

Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por: Intendente OMAR SAENZ GOMEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Teniente LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Jefe Grupo Contratos Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Revisado por: IT. JUAN HUMBERTO TEBAQUICHA MORTIGO
Jefe (E) Área Administrativo (UPRES) Bogotá

Ubicación c:\\Mis documentos\oficios

Carrera 68B Bis No. 44-58 Bogotá
Teléfonos: 2201639-1638
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3711317
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(25/05/2022 10:11:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	97-7-20102-22
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	234 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS* ***Fecha de aprobación:*** *6/06/2022 3:24:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Proceso de Contratación	PN UPRES BOGOTA MIC 009 2022
Título de la oferta	PN UPRES BOGOTA MIC 009 2022
Cuantía del contrato	18.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 30/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
  - ☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) — 30/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
  - ☑% del valor del contrato — 50,00 — Fecha de vigencia (desde) — 30/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - ☑% del valor del contrato — 50,00 — Fecha de vigencia (desde) — 30/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - — Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(8/06/2022 11:15:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.9296867	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	22.500.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	30/05/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3711317
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 68b bis No. 44-58

Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Cra 68b bis No. 44-58
Código postal	

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 68 B bis No. 44-58	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3711317

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	18.000.000,00	18.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72154302	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	1,00	UN	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LILIANA ANDREA GIRAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52803070	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	18.000.000
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	18.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 16-01-02-058

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	22722	CDP	Generado	18.000.000 COP	18.000.000 COP	16-01-02-058	Editar

Saldo de CDP 18.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 18.000.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 8/05/2022 11:24 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	47822	Presupuestal (CDP)	2/06/2022 12:00 AM	Generado	18.000.000 COP	18.000.000 COP	-	A-02-02-02-008-007	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 18.000.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 6/06/2022 3:01 PM

No. 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

GS -2022 0 1 0 0 6 4

Bogotá D.C 07 de julio del 2022

Mayor
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/06/2022**	**Hasta**	**30/06/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

La señora mayor LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA obrando como Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá nombro al señor Capitán YERSON FALCAO VIVIEROS MUÑOZ como supervisor de contrato **No 97-7-20102-22**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:0**

Información del contrato.

Contrato No.	**No 97-7-20102-22**
Objeto del Contrato	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**
Contratista	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
Representante legal	**LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**
Valor inicial del contrato	**Valor inicial $18.000.000,00**
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	N/A
Plazo de ejecución inicial	**Seis (06) meses diecisiete (17) días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**14/06/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	**30/12/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

- **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

.1 Acciones adelantadas:

No se ha adelantado ninguna acción.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto contractual con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada y en el presente contrato.	SI	NINGUNA
2. Estará cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos	SI	NINGUNA
3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
4. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio de en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato, de igual forma se debe informar cualquier cambio en el número de la cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
5. EL CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los quince (15) dias calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la unidad prestadora de salud Bogotá, el cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato	SI	NINGUNA
6. EL CONTRATISTA deberá ofrecer garantia por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos de un (01) año siguiente a la fecha de entrega e instalación de los mismos, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA

7. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en los artículos 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 del 2016	SI	NINGUNA
8. EL CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes aña suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos q que hubiere lugar que se causen como consecuencia dela suscripción del contrato	SI	NINGUNA
9. EL CONTRATISTA Guardar confidencialidad de toda información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinaria mente los perjuicios de su divulgación y/o utilizada indebida que por si por un tercero de causa a la administración a terceros.	SI	NINGUNA
10. EL CONTRATISTA No acceder peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo hacer u omitir algún acto de hecho el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a La Unida Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
11. EL CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o ahorros reportada para el pago con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
12. EL CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencia ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	NINGUNA
13. PRESENTAR EL RESPECTIVO CRONOGRAMA DE VISISTAS para los mantenimientos preventivos, deberá presentar y concertar entre la supervisión del contrato y el coordinador del contratista dos (02) días hábiles después de la entrega de la carta de inicio del contrato al contratista.	SI	NINGUNA

14. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de algunas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el contratista se compromete a coordinar el ajuste en el cronograma según la necesidad de la unidad	SI	NINGUNA
15. las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5°de la ley 80 del 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
16. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No 000042 del 05 de mayo del 2020; dicha facturación o representación gráfica de la futura será recepcionadas en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co, Nota el cumplimiento de la Facturación electrónica se dará en los términos del artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de Decreto 358 del 5 marzo de 2020.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

EL contratista no factura este periodo debido que son tres mantenimientos durante la ejecución del contrato el cual termina el 30/12/2022.

- **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (180) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

- **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, de manera mensual y de acuerdo a las visitas programadas, después de la prestación del servicio , dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno de pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de

Constancia de Recibo a Satisfacción técnico económico suscrita por el supervisor del contrato , y acreditación del contratista de encontrarse al día en los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales respecto al pago de parafiscales se aplicara el contenido en el artículo 114-1 estatuto tributario, adicionado por el articulo 65 d la ley 1819 de2016, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única- central de cuentas del edificio Edgar Yesid Duarte Valero torre A ubicado en la carrera 68B BIS 44 58 cuarto piso torre A, de la regional de aseguramiento en salud N1 donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de ley 115 de 20072"derecho de turno" se le asigna un numero de radicación. E caso en que el CONTRATISTA presente lo documentos para el pago después del día veinte (20) del mes. Los pagos serializaran dentro de los sesenta (60) días hábiles a la fecha de radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y ubicación de los recursos del nivel central.

Los pagos previstos se acreditaran a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro Banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en la disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos a treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO- ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS).

Una vez radicada la factura por parte del CONTRATISTA el supervisor del contrato dentro de tres días hábiles siguientes a recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver a cuenta junto con los soportes a la Central de Cuenta De Unida Prestadora de Salud Bogotá para continuar con el trámite de pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 53400000643

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$18.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deduccione s	No. orden de pago
0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0

- **RECOMENDACIONES**
  NO HAY
  CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Cargo Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Supervisor del Contrato **No 97-7-20102-22**
Correo electrónico: disan.rases1-lo@policia.gov.co

Elaboro APA 10 Luz Martinez

Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. 07 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

GS - 2022 **018935**

Bogotá D.C 30 de Diciembre del 2022

Mayor
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Carrera 68B Bis # 44 – 58

ASUNTO: informe de supervisión.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**30/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mayor LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA obrando como Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá nombro al señor Capitán WILMER HERNANDO MARTINEZ CORREDOR como supervisor de contrato No 97-7-20102-22. Teniendo en cuenta que el señor Capitán WILMER HERNANDO MARTINEZ CORREDOR, está disfrutando del turno de fin de año, durante su ausencia temporal se encuentra encargado el señor Subintendente MIGUEL ANTONIO COBOS FLORIAN

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**
- 01 Informe de supervisión correspondiente a 17 días del mes JUNIO del 2022 mediante radicado GS-2022-010064 REGI1.
- 02 Informe de supervisión correspondiente al del mes JULIO del 2022 mediante radicado GS-2022-011107 REGI1.

- 03 Informe de supervisión correspondiente al del mes AGOSTO del 2022 mediante radicado GS-2022-013636 REGI1.
- 04 Informe de supervisión correspondiente al del mes SEPTIEMBRE del 2022 mediante radicado GS-2022-018926 REGI1.
- 05 Informe de supervisión correspondiente al del mes OCTUBRE del 2022 mediante radicado GS-2022-018930 REGI1.
- 06 Informe de supervisión correspondiente al del mes NOVIEMBRE del 2022 mediante radicado GS-2022-018933 REGI1.
- 06 Informe de supervisión correspondiente al del mes DICIEMBRE del 2022 mediante radicado GS-2022-018935 REGI1.

Información del contrato.

Contrato No.	No 97-7-20102-22
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Representante legal	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Valor inicial del contrato	Valor inicial $18.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	N/A
Plazo de ejecución inicial	Seis (06) meses diecisiete (17) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1. Acciones adelantadas: No se ha adelantado ninguna acción.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto contractual con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada y en el presente contrato.	SI	NINGUNA
2. Estará cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos	SI	NINGUNA
3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
4. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio de en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato, de igual forma se debe informar cualquier cambio en el número de la cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
5. EL CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la unidad prestadora de salud Bogotá, el cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato	SI	NINGUNA
6. EL CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos de un (01) año siguiente a la fecha de entrega e instalación de los mismos, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
7. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en los artículos 114-1 del estatuto tributario,	SI	NINGUNA

adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 del 2016		
8. EL CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes aña suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos q que hubiere lugar que se causen como consecuencia dela suscripción del contrato	SI	NINGUNA
9. EL CONTRATISTA Guardar confidencialidad de toda información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinaria mente los perjuicios de su divulgación y/o utilizada indebida que por si por un tercero de causa a la administración a terceros.	SI	NINGUNA
10. EL CONTRATISTA No acceder peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo hacer u omitir algún acto de hecho el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a La Unida Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
11. EL CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o ahorros reportada para el pago con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
12. EL CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencia ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	NINGUNA
13. PRESENTAR EL RESPECTIVO CRONOGRAMA DE VISISTAS para los mantenimientos preventivos, deberá presentar y concertar entre la supervisión del contrato y el coordinador del contratista dos (02) días hábiles después de la entrega de la carta de inicio del contrato al contratista.	SI	NINGUNA
14. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de algunas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el contratista se compromete a coordinar el ajuste en el cronograma según la necesidad de la unidad	SI	NINGUNA

15. las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5°de la ley 80 del 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
16. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No 000042 del 05 de mayo del 2020; dicha facturación o representación gráfica de la futura será recepcionadas en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co, Nota el cumplimiento de la Facturación electrónica se dará en los términos del artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de Decreto 358 del 5 marzo de 2020.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (199) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, de manera mensual y de acuerdo a las visitas programadas, después de la prestación del servicio , dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno de pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de Constancia de Recibo a Satisfacción técnico económico suscrita por el supervisor del contrato , y acreditación del contratista de encontrarse al día en los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales respecto al pago de parafiscales se aplicara el contenido en el artículo 114-1 estatuto tributario, adicionado por el articulo 65 d la ley 1819 de2016, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única- central de cuentas del edificio Edgar Yesid Duarte Valero torre A ubicado en la carrera 68B BIS 44 58 cuarto piso torre A, de la regional de aseguramiento en salud N1 donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de ley 115 de 20072"derecho de turno" se_le asigna un numero de radicación. E caso en que el CONTRATISTA presente lo documentos para el pago después del día veinte (20) del mes. Los pagos serializaran dentro de los sesenta (60) días hábiles a la fecha de radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y ubicación de los recursos del nivel central.

Los pagos previstos se acreditaran a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro Banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en la disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos a treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO- ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS).

Una vez radicada la factura por parte del CONTRATISTA el supervisor del contrato dentro de tres días hábiles siguientes a recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver a cuenta junto con los soportes a la Central de Cuenta De Unida Prestadora de Salud Bogotá para continuar con el trámite de pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 53400000643

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 18.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 17.999.994,00	99.9%
Valor total facturado	$ 17.999.994,00	99.9%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6,00	0.1%
Valor pagado	$ 17.999.994,00	99.9%
Valor pendiente de entrega	$ 6,00	0.1%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 12/07/2022	$ 1.929.061.00	12/07/2022	$ 1.929.061.00	CRR4-209	$ 6.521.900,00	$ 516.673,00	245361422
02 12/07/2022	$ 4.592.839.00	12/07/2022	$ 4.592.839.00	CRR4-218			
03 15/09/2022	$ 1.929.061.00	15/09/2022	$ 1.929.061.00	CRR4-351	$ 8.216.505,00	$ 615.700,00	312028622
04 15/09/2022	$ 6.287.444.00	15/09/2022	$ 6.287.444.00	CRR4-352			
05 14/12/2022	$ 1.929.061.00	14/12/2022	$ 1.929.061.00	CRR4-529	$ 3.261.589,00	$ 326.150,00	431062822
14/12/2022	$ 1.332.528.00	14/12/2022	$ 1.332.528.00	CRR4-530			

Nota: De acuerdo a la información suministrada por Financiera los pagos de las facturas aquí relacionadas se realizaron de acuerdo a la relación del cuadro "**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**"

5. RECOMENDACIONES

NO HAY

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente MIGUEL ANTONIO COBOS FLORIAN
Jefe Logístico de la Unidad Prestadora De Salud Bogotá (E)
Supervisor del Contrato **No 97-7-20102-22**
Correo electrónico: disan.rases1-lo@policia.gov.co

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 30/12/2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**		**Nit/cédula de ciudadanía**	901.406.206-2		
Dirección	Calle 42A 2W 31 Bogotá D.C.		**Teléfono**	3142332268 - 3209627691		
No. Contrato y fecha	97-7-20102-22 14/06/2022	**Proveedor de: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Prestacion de Servicios

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		8				2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		8			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		8				2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		8			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		8				2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		8			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		8				2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		8			

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cúmmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		8				3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		8			
SUBTOTAL		8			80	**SUBTOTAL**		8			80
TOTAL GENERAL	80										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Subdintendente **MIGUEL ANTONIO COBOS FLORIAN** Supervisor (E)	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** Contratista

Ciudad y fecha:	Bogotá, 12 de julio del 2022
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	N/A
Contrato de obra	N/A
Contrato de consultoría	N/A
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	N/A
Contrato de suministro	N/A
Contrato interadministrativo	

Contrato	97-7-20102-22
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT del contratista:	901406206-2
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato	$18.000.000,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio 14 de junio 2022 Fecha de terminación 30 de diciembre del 2022 SEIS (06) MESES DIECISIETE (17) DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA TORRE A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_x	SIN INCOVENIENTES.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ Jefe logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Fecha de entrega	

RECIBIDO
SUJETO A VERIFICACIÓN
13 JUL 2022
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UPRES BOGOTÁ
GRUPO FINANCIERO

certificada	JULIO 2022						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES BOGOTA	16	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**	$6.521.900	$6.521.9000		$6.521.900,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CRR4-209	11/07/2022	$1.929.061,00		$1.929.061,00
CRR4-218	12/07/2022	$4.592.839,00		$4.592.839,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$6.521.900,00

Concepto de cumplimiento recibo a satisfacción Técnico Económico **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.** Correspondiente al periodo comprendido del mes de julio de 2022 mediante **factura CRR4-209** fecha 11/07/2022 por valor a pagar de $1.929.061,00, **factura CRR4-218** fecha 12/07/2022 por valor a pagar de $4.592.839,00 para un valor total de pago $6.521.900,00

	Obligación Contractual o especificación técnica	**CUMPLIO si__ No__**	**Observaciones y Evidencias**
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSOR MARCA GLARYE EDIFICIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO (TORRE A)		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán YERSON FALCAO VIVEROS M.
Jefe logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Elaboro LUZ MARTINEZ

preventivo

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-209

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400	**Generación**	11/07/2022, 11:45
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	11/07/2022, 11:45
				Vencimiento	10/08/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMEN 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
3	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A])	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
4	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUA LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)	2.00	34,255.46	68,510.92	19 %	13,017.08	0.00	0 %	81,528.00
5	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TPRRE B)	4.00	67,201.26	268,805.04	19 %	51,072.96	0.00	0 %	319,878.00
6	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)	2.00	151,724.37	303,448.74	19 %	57,655.26	0.00	0 %	361,104.00
7	CENTRIFUGADA DE ALTA PRESION EQUIPO REF. A1 1/2 - 5 -2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
8	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB-1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	3.00	59,127.17	177,381.50	19 %	33,702.49	0.00	0 %	211,083.99
9	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PROTANQUE 300HIDROACULADOR MARCAZILMET (CUARTO BOMBA TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
10	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRAPRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
11	EQUIPO CONEXION TANQUES AUTOCLAE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
12	CENTRIFUGADIRA CASERA EQUIPO CONEXION TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTI DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
13	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DE 8- OM (TERRAZA TORRE A)	1.00	46,825.21	46,825.21	19 %	8,896.79	0.00	0 %	55,722.00
14	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION GUA LLUVIAS DE 2 HP (TORREB)	2.00	41,153.78	82,307.56	19 %	15,638.44	0.00	0 %	97,946.00
15	TABLERO DE CONTROLÑ Y MANDO ELECTRICO EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	23,382.36	23,382.36	19 %	4,442.65	0.00	0 %	27,825.01

Total items: 15

Total Bruto	1,621,059.64
IVA 19%	308,001.36
Total a Pagar	1,929,061.00

Valor en Letras:
Un millón novecientos veintinueve mil sesenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-10 por $ 1,929,061.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22 ;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145.8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CRR4 desde el número 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000

CUFE: d4ff2303ca18f5c20df07cdc11852659aeeafc474568aa23be51a0d0efbbcc846dffc26e5ad65ff92f5c4451878bf787

Concetivo

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-218

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	11/07/2022, 17:18
Expedición	12/07/2022, 08:20
Vencimiento	10/08/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	CENTRIFUGA DE MEDIANA PRESION SERIE IB MARCA BARMESA - SELLO MECANICO	1.00	44,679.83	44,679.83	19 %	8,489.17	0.00	0 %	53,169.00
2	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL - CONTACTOR 32A	2.00	112,199.16	224,398.32	19 %	42,635.68	0.00	0 %	267,034.00
3	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL -RELE TERMICO BIMETALICO	2.00	62,219.33	124,438.66	19 %	23,643.34	0.00	0 %	148,082.00
4	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL - FLOTADORES ELECTRICOS DE NIVEL	3.00	55,115.97	165,347.90	19 %	31,416.10	0.00	0 %	196,764.00
5	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL - PRESSOSTATOS	4.00	111,168.91	444,675.63	19 %	84,488.37	0.00	0 %	529,164.00
6	BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CENTRIFUGADA PRESION BIFASICA O TRIFASICA 220V	2.00	1,427,994.12	2,855,988.24	19 %	542,637.76	0.00	0 %	3,398,626.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos m/cte

Total Bruto	3,859,528.58
IVA 19%	733,310.42
Total a Pagar	4,592,839.00

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-10 por $ 4,592,839.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22 ;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A. Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CRR4 desde el número 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 5f29196f2608f91711aec5f0a40682e2e3219f1d96de01517bea88bfb14f819e4210cab0d447f4a85bf35d669d993577

Corregido

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-218

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	11/07/2022, 17:18
Expedición	12/07/2022, 08:20
Vencimiento	10/08/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	CENTRIFUGA DE MEDIANA PRESION SERIE IB MARCA BARMESA - SELLO MECANICO	1.00	44,679.83	44,679.83	19 %	8,489.17	0.00	0 %	53,169.00
2	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL - CONTACTOR 32A	2.00	112,199.16	224,398.32	19 %	42,635.68	0.00	0 %	267,034.00
3	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL -RELE TERMICO BIMETALICO	2.00	62,219.33	124,438.66	19 %	23,643.34	0.00	0 %	148,082.00
4	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL - FLOTADORES ELECTRICOS DE NIVEL	3.00	55,115.97	165,347.90	19 %	31,416.10	0.00	0 %	196,764.00
5	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL - PRESSOSTATOS	4.00	111,168.91	444,675.63	19 %	84,488.37	0.00	0 %	529,164.00
6	BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CENTRIFUGADA PRESION BIFASICA O TRIFASICA 220V	2.00	1,427,994.12	2,855,988.24	19 %	542,637.76	0.00	0 %	3,398,626.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-10 por $ 4,592,839.00

Total Bruto	3,859,528.58
IVA 19%	733,310.42
Total a Pagar	4,592,839.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22 ;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CRR4 desde el número 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 5f29196f2608f91711aec5f0a40682e2e3219f1d96de01517bea88bfb14f819e4210cab0d447f4a85bf35d669d993577

Proveedor

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-209

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400	**Generación**	11/07/2022, 11:45
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	11/07/2022, 11:45
				Vencimiento	10/08/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMEN 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
3	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A])	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
4	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUA LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)	2.00	34,255.46	68,510.92	19 %	13,017.08	0.00	0 %	81,528.00
5	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TPRRE B)	4.00	67,201.26	268,805.04	19 %	51,072.96	0.00	0 %	319,878.00
6	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)	2.00	151,724.37	303,448.74	19 %	57,655.26	0.00	0 %	361,104.00
7	CENTRIFUGADA DE ALTA PRESION EQUIPO REF. A1 1/2 - 5 -2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
8	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB-1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	3.00	59,127.17	177,381.50	19 %	33,702.49	0.00	0 %	211,083.99
9	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PROTANQUE 300HIDROACULADOR MARCAZILMET (CUARTO BOMBA TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
10	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRAPRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
11	EQUIPO CONEXION TANQUES AUTOCLAE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
12	CENTRIFUGADIRA CASERA EQUIPO CONEXION TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTI DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
13	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DE 8- OM (TERRAZA TORRE A)	1.00	46,825.21	46,825.21	19 %	8,896.79	0.00	0 %	55,722.00
14	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION GUA LLUVIAS DE 2 HP (TORREB)	2.00	41,153.78	82,307.56	19 %	15,638.44	0.00	0 %	97,946.00
15	TABLERO DE CONTROLÑ Y MANDO ELECTRICO EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	23,382.36	23,382.36	19 %	4,442.65	0.00	0 %	27,825.01

Total items: 15

Total Bruto	1,621,059.64
IVA 19%	308,001.36
Total a Pagar	1,929,061.00

Valor en Letras:
Un millón novecientos veintinueve mil sesenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-10 por $ 1,929,061.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22 ;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo Siigo S.A.S Nit 830.046.145-8

Ciudad y fecha:	Bogotá, 15 de Septiembre del 2022
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: N/A Contrato de obra: N/A Contrato de consultoría: N/A Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: N/A Contrato de suministro: N/A Contrato interadministrativo:
Contrato	97-7-20102-22
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT del contratista:	901406206-2
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato	$18.000.000,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio 14 de junio 2022 Fecha de terminación 30 de diciembre del 2022 SEIS (06) MESES DIECISIETE (17) DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA TORRE A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_x	SIN INCOVENIENTES.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **WILSON GIOVANNI GOMEZ GUEVARA** Jefe logistico Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Fecha de entrega certificada	SEPTIEMBRE 2022

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	UPRES BOGOTA	16	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**	$8.216.505	$8.216.505		$8.216.505,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CRR4-351	14/09/2022	$1.929.061,00		$1.929.061,00
CRR4-352	14/09/2022	$6.287.444,00,00		$6.287.444,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$8.216.505,00**

Concepto de cumplimiento recibo a satisfacción Técnico Económico **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.** Correspondiente al periodo comprendido del mes de Septiembre de 2022 mediante **factura CRR4-351** fecha 14/09/2022 por valor a pagar de $1.929.061,00, **factura CRR4-352** fecha 14/09/2022 por valor a pagar de $6.287.444,00 para un valor total de pago $8.216.505,00.

	Obligación Contractual o especificación técnica	**CUMPLIO si__ No___**	**Observaciones y Evidencias**
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente Jefe **WILSON GIOVANNI GOMEZ GUEVARA**
Jefe logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Elaboro LUZ MARTINEZ

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-351

Fecha y hora Factura

Generación	14/09/2022, 08:13
Expedición	14/09/2022, 08:20
Vencimiento	14/10/2022

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMEN 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
3	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
4	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUA LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)	2.00	34,255.46	68,510.92	19 %	13,017.08	0.00	0 %	81,528.00
5	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TPRRE B)	4.00	67,201.26	268,805.04	19 %	51,072.96	0.00	0 %	319,878.00
6	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)	2.00	151,724.37	303,448.74	19 %	57,655.26	0.00	0 %	361,104.00
7	CENTRIFUGADA DE ALTA PRESION EQUIPO REF. A1 1/2 - 5 -2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
8	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB-1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	3.00	59,127.17	177,381.50	19 %	33,702.49	0.00	0 %	211,083.99
9	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PROTANQUE 300HIDROACULADOR MARCAZILMET (CUARTO BOMBA TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
10	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRAPRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
11	EQUIPO CONEXION TANQUES AUTOCLAE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
12	CENTRIFUGADIRA CASERA EQUIPO CONEXION TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTI DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
13	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DE 8- OM (TERRAZA TORRE A)	1.00	46,825.21	46,825.21	19 %	8,896.79	0.00	0 %	55,722.00
14	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION GUA LLUVIAS DE 2 HP (TORREB)	2.00	41,153.78	82,307.56	19 %	15,638.44	0.00	0 %	97,946.00
15	TABLERO DE CONTROLÑ Y MANDO ELECTRICO EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	23,382.36	23,382.36	19 %	4,442.65	0.00	0 %	27,825.01

Total items: 15

Total Bruto	1,621,059.64
IVA 19%	308,001.36
Total a Pagar	**1,929,061.00**

Valor en Letras:
Un millón novecientos veintinueve mil sesenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-10-14 por $ 1,929,061.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO FINANCIERO
15 SEP 2022
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo Siigo S.A.S.Nit 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías

o prestacion de servicios descritos en este titulo - Valor. **Numero Autorizacion 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CHN4 desde el numero 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000

CUFE: 2993536c7dd23e3d269be85a8b6464f1afd9855122139b940dba573a3225a71529a50369ce2c33c44780202e52e56296

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-352

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400	**Generación**	14/09/2022, 08:16
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	14/09/2022, 08:17
				Vencimiento	14/10/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	CONTACTOR 32A	1.00	112,199.16	112,199.16	19 %	21,317.84	0.00	0 %	133,517.00
2	RELE TERMICO BIMETALICO	1.00	62,219.33	62,219.33	19 %	11,821.67	0.00	0 %	74,041.00
3	PRESOSTATOS	1.00	111,168.91	111,168.91	19 %	21,122.09	0.00	0 %	132,291.00
4	BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CENTRIFUGA PRESION BIFASICA O TRIFASICA 220V	1.00	1,427,994.12	1,427,994.12	19 %	271,318.88	0.00	0 %	1,699,313.00
5	BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP BIFASICA O TARIFASICA 220V	2.00	1,784,992.44	3,569,984.87	19 %	678,297.13	0.00	0 %	4,248,282.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Seis millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-10-14 por $ 6,287,444.00

Total Bruto	5,283,566.39
IVA 19%	1,003,877.61
Total a Pagar	**6,287,444.00**

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO FINANCIERO
15 SEP 2022
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CRR4 desde el número 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5^1000

CUFE 574a6b505132aab35d1d3b064b0ae242d304b812ca78e6cbb5984011cd816e00657e9438ed7ab38dec97674385b47a16

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.046.145-8

Ciudad y fecha:	Bogotá, 14 de Diciembre del 2022.
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: N/A Contrato de obra: N/A Contrato de consultoría: N/A Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: N/A Contrato de suministro: N/A Contrato interadministrativo:
Contrato	97-7-20102-22
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT del contratista:	901406206-2
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato	$18.000.000,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio 14 de junio 2022 Fecha de terminación 30 de diciembre del 2022 SEIS (06) MESES DIECISIETE (17) DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para ordenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA TORRE A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_x	SIN INCOVENIENTES.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **WILMER HERNANDO MARTINEZ CORREDOR** Jefe logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Fecha de entrega certificada	DICIEMBRE 2022

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA BOGOTÁ
GRUPO FINANCIERO
14 DIC 2022
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES BOGOTA	16	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**	**$ 3.261.589**	**$ 3.261.589**		**$ 3.261.589,00**
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CRR4-529	14/12/2022	$ 1.929.061,00		$ 1.929.061,00
CRR4-530	14/12/2022	$ 1.332.528,00		$ 1.332.528,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 3.261.589,00**

Concepto de cumplimiento recibo a satisfacción Técnico Económico PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA. Correspondiente al periodo comprendido del mes de Diciembre de 2022 mediante factura CRR4-529 fecha 14/12/2022 por valor a pagar de $1.929.061,00, factura CRR4-530 fecha 14/12/2022 por valor a pagar de $ 1.332.528,00 para un valor total de pago **$ 3.261.589,00**

	Obligación Contractual o especificación técnica	**CUMPLIO Si__ No__**	**Observaciones y Evidencias**
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán **WILMER HERNANDO MARTINEZ CORREDOR**
Jefe Logistico Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-529

				Fecha y hora Factura	
Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA			**Generación**	14/12/2022, 12:05
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400	**Expedición**	14/12/2022, 12:06
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Vencimiento**	13/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMEN 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
3	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
4	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUA LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)	2.00	34,255.46	68,510.92	19 %	13,017.08	0.00	0 %	81,528.00
5	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TORRE B)	4.00	67,201.26	268,805.04	19 %	51,072.96	0.00	0 %	319,878.00
6	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)	2.00	151,724.37	303,448.74	19 %	57,655.26	0.00	0 %	361,104.00
7	CENTRIFUGADA DE ALTA PRESION EQUIPO REF. A1 1/2 - 5 -2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
8	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB-1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	3.00	59,127.17	177,381.50	19 %	33,702.49	0.00	0 %	211,083.99
9	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PROTANQUE 300HIDROACULADOR MARCAZILMET (CUARTO BOMBA TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
10	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRAPRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
11	EQUIPO CONEXION TANQUES AUTOCLAE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
12	CENTRIFUGADIRA CASERA EQUIPO CONEXION TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTI DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
13	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DE 8- OM (TERRAZA TORRE A)	1.00	46,825.21	46,825.21	19 %	8,896.79	0.00	0 %	55,722.00
14	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION GUA LLUVIAS DE 2 HP (TORREB)	2.00	41,153.78	82,307.56	19 %	15,638.44	0.00	0 %	97,946.00
15	TABLERO DE CONTROLÑ Y MANDO ELECTRICO EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	23,382.36	23,382.36	19 %	4,442.65	0.00	0 %	27,825.01

Total items: 15

Valor en Letras:
Un millón novecientos veintinueve mil sesenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-13 por

Total Bruto	1,621,059.64
IVA 19%	308,001.36
Total a Pagar	**1,929,061.00**

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UPRES BOGOTÁ
GRUPO FINANCIERO
14 DIC 2022
$ 1,929,061.00
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8





CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-530

Fecha y hora Factura

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA			**Generación**	14/12/2022, 12:07
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400	**Expedición**	14/12/2022, 12:07
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Vencimiento**	13/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	TAPÓN MACHO	3.00	1,549.58	4,648.74	19 %	883.26	0.00	0 %	5,532.00
2	CONTACTOR 32A	2.00	112,199.16	224,398.32	19 %	42,635.68	0.00	0 %	267,034.00
3	RELÉ TERMICO BIMETÁLICO	2.00	62,219.33	124,438.66	19 %	23,643.34	0.00	0 %	148,082.00
4	SUICHE ON-OFF	1.00	7,650.42	7,650.42	19 %	1,453.58	0.00	0 %	9,104.00
5	FLOTADORES ELECTRICOS DE NIVEL	5.00	55,115.97	275,579.83	19 %	52,360.17	0.00	0 %	327,940.00
6	PRESOSTATOS	4.00	111,168.91	444,675.63	19 %	84,488.37	0.00	0 %	529,164.00
7	ROLLO DE CABLE #18X50M	1.00	38,379.83	38,379.83	19 %	7,292.17	0.00	0 %	45,672.00

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UPRES BOGOTÁ
GRUPO FINANCIERO
14 DIC 2022
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Total items: 7

Total Bruto 1,119,771.43
IVA 19% 212,756.57
Total a Pagar **1,332,528.00**

Valor en Letras:
Un millón trescientos treinta y dos mil quinientos veintiocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-13 por $ 1,332,528.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S NIT: 830.048.145-5

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040195839 aprobado en 20221125 prefijo CRR4 desde el número 501 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000

CUFE 38bf339e69b5beee3cd602121848d2adbea3ce5cc52be3e87f36f8671b7a83d540319732e1c84568b7e9da0ded3ae1d2



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO
Nro. 97-7-20102-22

LUGAR Y FECHA:	Bogotá,
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	13.745.520 de Bogotá D.C.
CARGO:	Jefe (e) Unidad Prestadora de Salud Bogotá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	No. 0684 del 18 de marzo de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Nro. 083 del 31 de mayo de 2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
NIT:	901.406.206-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.084.258.002 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA DEL CONTRATO:	2 de junio de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de diciembre de 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del Contrato será igual al Plazo de Ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato.

FORMA DE PAGO: La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, pago al CONTRATISTA, el valor del contrato, de conformidad con lo estipulado en el acápite del mismo y lo previsto en los artículos 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, o quien haga sus veces.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
No. 97-7-20102-22	SFI 116 SIIF 22722 del 21/02/2022	$ 18.000.000.00	SFI 371 SIIF 47822 del 02/06/2022	$ 18.000.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NV-100067536 **ANEXO:** 0

FECHA DE APROBACIÓN: 14/06/2022

CERTIFICADO: 34241099

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 3.600.000.00	02/06/2022	30/05/2023
Calidad del Servicio	$ 9.000.000.00	02/06/2022	30/05/2024
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$ 900.000.00	02/06/2022	30/05/2026
Calidad del Bien	$ 9.000.000.00	02/06/2022	30/05/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato No. 97-7-20102-22, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
01	12/07/2022	$ 1.929.061.00	CRR4-209	11/07/2022	$ 1.929.061.00
02	12/07/2022	$ 4.592.839.00	CRR4-218	11/07/2022	$ 4.592.839.00
03	15/09/2022	$ 1.929.061.00	CRR4-351	14/06/2022	$ 1.929.061.00
04	15/09/2022	$ 6.287.444.00	CRR4-352	14/09/2022	$ 6.287.444.00
05	14/12/2022	$ 1.929.061.00	CRR4-529	14/12/2022	$ 1.929.061.00
06	14/12/2022	$ 1.332.528.00	CRR4-530	14/12/2022	$ 1.332.528.00
TOTAL, RECIBIDO		$ 17.999.994,00	TOTAL, FACTURADO		$ 17.999.994,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$ 18.000.000.00	$ 17.999.994,00	$ 6,00	$ 17.999.994,00	$ 17.999.994,00	$ 6,00

Determinar como valor no ejecutado del Contrato Nro. 97-8-20102-22, la suma de SEIS PESOS **($6.00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al SFI 371 SIIF 47822 del 02/06/2022.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL	OBLIGACIÓN NO.	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
47822	110022	245361422	14/07/2022	$ 6.521.900,00	$ 516.673,00	$ 6.005.227,00
47822	139922	312028622	22/09/2022	$ 8.216.505,00	$ 615.700,00	$ 7.600.805,00
47822	185722	431062822	20/12/2022	$ 3.261.589,00	$ 326.150,00	$ 2.935.439,00
TOTALES				$ 17.999.994,00	$ 1.458.523,00	$ 16.541.471,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2022-010064	07/07/2022	14/06/2022 AL 30/06/2022
02	GS-2022-011107	26/07/2022	01/07/2022 AL 30/07/2022
03	GS-2022-013496	15/09/2022	01/08/2022 AL 30/08/2022
04	GS-2022-018926	30/12/2022	01/09/2022 AL 30/09/2022
05	GS-2022-018930	30/12/2022	01/10/2022 AL 30/10/2022
06	GS-2022-018933	30/12/2022	01/11/2022 AL 30/11/2022
07	GS-2022-018935	30/12/2022	01/12/2022 AL 30/12/2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 97-7-20102-22 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato de prestación de servicios Nro. 97-7-20102-22, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del _____, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR — Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá

POR EL CONTRATISTA: — LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 97-7-20102-22, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como valor no ejecutado del Contrato Nro. 97-7-20102-22, la suma de SEIS PESOS ($6.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al SFI 371 SIIF 47822 del 02/06/2022.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR
Jefe (e) Unidad Prestadora de Salud Bogotá

POR EL CONTRATISTA,

LAURA GUAMANGA B.
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal

SUPERVISOR,

JEFE LOGÍSTICO UNIDAD PRESTADORA
DE SALUD BOGOTÁ

Elaboró: Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud
De Bogotá
Revisó: CPS Malliveth Reina Cantor
Analista de Contratos
Intendente Omar Sáenz Gómez
Jefe (e) Grupo contratos UPRES Bogotá
Aprobó: TE. Lizeth Viviana Moreno Alvarez
Jefe (e) Área administrativa UPRES Bogotá
Vo. Bo. Abogado: SI Samuel Gutiérrez
Asesor Jurídico Upres Bogotá
Fecha Elaboración: 14/06/2023
Ubicación: c:\\Mis Documentos/Contratos2022/

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-352

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/09/2022, 08:16
Expedición	14/09/2022, 08:17
Vencimiento	14/10/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	CONTACTOR 32A	1.00	112,199.16	112,199.16	19 %	21,317.84	0.00	0 %	133,517.00
2	RELE TERMICO BIMETALICO	1.00	62,219.33	62,219.33	19 %	11,821.67	0.00	0 %	74,041.00
3	PRESOSTATOS	1.00	111,168.91	111,168.91	19 %	21,122.09	0.00	0 %	132,291.00
4	BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CENTRIFUGA PRESION BIFASICA O TRIFASICA 220V	1.00	1,427,994.12	1,427,994.12	19 %	271,318.88	0.00	0 %	1,699,313.00
5	BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP BIFASICA O TARIFASICA 220V	2.00	1,784,992.44	3,569,984.87	19 %	678,297.13	0.00	0 %	4,248,282.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Seis millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-10-14 por $ 6,287,444.00

Total Bruto	5,283,566.39
IVA 19%	1,003,877.61
Total a Pagar	**6,287,444.00**

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CRR4 desde el número 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 574a6b505132aab35d1d3b064b0ae242d304b812ca78e6cbb5984011cd816e00657e9438ed7ab38dec97674385b47a16

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-351

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/09/2022, 08:13
Expedición	14/09/2022, 08:20
Vencimiento	14/10/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMEN 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
3	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A])	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
4	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUA LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)	2.00	34,255.46	68,510.92	19 %	13,017.08	0.00	0 %	81,528.00
5	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TPRRE B)	4.00	67,201.26	268,805.04	19 %	51,072.96	0.00	0 %	319,878.00
6	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)	2.00	151,724.37	303,448.74	19 %	57,655.26	0.00	0 %	361,104.00
7	CENTRIFUGADA DE ALTA PRESION EQUIPO REF. A1 1/2 - 5 -2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
8	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB-1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	3.00	59,127.17	177,381.50	19 %	33,702.49	0.00	0 %	211,083.99
9	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PROTANQUE 300HIDROACULADOR MARCAZILMET (CUARTO BOMBA TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
10	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRAPRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
11	EQUIPO CONEXION TANQUES AUTOCLAE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
12	CENTRIFUGADIRA CASERA EQUIPO CONEXION TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTI DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
13	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DE 8- OM (TERRAZA TORRE A)	1.00	46,825.21	46,825.21	19 %	8,896.79	0.00	0 %	55,722.00
14	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION GUA LLUVIAS DE 2 HP (TORREB)	2.00	41,153.78	82,307.56	19 %	15,638.44	0.00	0 %	97,946.00
15	TABLERO DE CONTROLÑ Y MANDO ELECTRICO EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	23,382.36	23,382.36	19 %	4,442.65	0.00	0 %	27,825.01

Total items: 15

Total Bruto	1,621,059.64
IVA 19%	308,001.36
Total a Pagar	**1,929,061.00**

Valor en Letras:
Un millón novecientos veintinueve mil sesenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-10-14 por $ 1,929,061.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

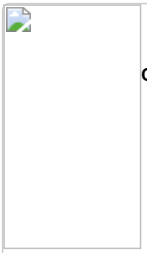
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CRR4 desde el número 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000

CUFE: 2993536c7dd23e3d269be85a8b6464f1afd9855122139b940dba573a3225a71529a50369ce2c33c44780202e52e56296



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-218

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/07/2022, 17:18
Expedición	12/07/2022, 08:20
Vencimiento	10/08/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	CENTRIFUGA DE MEDIANA PRESION SERIE IB MARCA BARMESA - SELLO MECANICO	1.00	44,679.83	44,679.83	19 %	8,489.17	0.00	0 %	53,169.00
2	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL - CONTACTOR 32A	2.00	112,199.16	224,398.32	19 %	42,635.68	0.00	0 %	267,034.00
3	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL -RELE TERMICO BIMETALICO	2.00	62,219.33	124,438.66	19 %	23,643.34	0.00	0 %	148,082.00
4	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL - FLOTADORES ELECTRICOS DE NIVEL	3.00	55,115.97	165,347.90	19 %	31,416.10	0.00	0 %	196,764.00
5	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CARACOL - PRESSOSTATOS	4.00	111,168.91	444,675.63	19 %	84,488.37	0.00	0 %	529,164.00
6	BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP CENTRIFUGADA PRESION BIFASICA O TRIFASICA 220V	2.00	1,427,994.12	2,855,988.24	19 %	542,637.76	0.00	0 %	3,398,626.00

Total items: 6

Total Bruto	3,859,528.58
IVA 19%	733,310.42
Total a Pagar	4,592,839.00

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-10 por $ 4,592,839.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22 ;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CRR4 desde el número 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 5f29196f2608f91711aec5f0a40682e2e3219f1d96de01517bea88bfb14f819e4210cab0d447f4a85bf35d669d993577



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-209

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/07/2022, 11:45
Expedición	11/07/2022, 11:45
Vencimiento	10/08/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMEN 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
3	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A])	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
4	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUA LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)	2.00	34,255.46	68,510.92	19 %	13,017.08	0.00	0 %	81,528.00
5	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TPRRE B)	4.00	67,201.26	268,805.04	19 %	51,072.96	0.00	0 %	319,878.00
6	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)	2.00	151,724.37	303,448.74	19 %	57,655.26	0.00	0 %	361,104.00
7	CENTRIFUGADA DE ALTA PRESION EQUIPO REF. A1 1/2 - 5 -2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
8	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB-1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	3.00	59,127.17	177,381.50	19 %	33,702.49	0.00	0 %	211,083.99
9	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PROTANQUE 300HIDROACULADOR MARCAZILMET (CUARTO BOMBA TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
10	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRAPRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
11	EQUIPO CONEXION TANQUES AUTOCLAE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
12	CENTRIFUGADIRA CASERA EQUIPO CONEXION TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTI DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
13	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DE 8- OM (TERRAZA TORRE A)	1.00	46,825.21	46,825.21	19 %	8,896.79	0.00	0 %	55,722.00
14	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION GUA LLUVIAS DE 2 HP (TORREB)	2.00	41,153.78	82,307.56	19 %	15,638.44	0.00	0 %	97,946.00
15	TABLERO DE CONTROLÑ Y MANDO ELECTRICO EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	23,382.36	23,382.36	19 %	4,442.65	0.00	0 %	27,825.01

Total items: 15

Total Bruto	1,621,059.64
IVA 19%	308,001.36
Total a Pagar	1,929,061.00

Valor en Letras:
Un millón novecientos veintinueve mil sesenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-10 por $ 1,929,061.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22 ;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CRR4 desde el número 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000

CUFE: d4ff2303ca18f5c20df07cdc11852659aeeafc474568aa23be51a0d0efbbcd846dffc26e5ad65ff92f5c4451878bf787



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-530

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/12/2022, 12:07
Expedición	14/12/2022, 12:07
Vencimiento	13/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	TAPÓN MACHO	3.00	1,549.58	4,648.74	19 %	883.26	0.00	0 %	5,532.00
2	CONTACTOR 32A	2.00	112,199.16	224,398.32	19 %	42,635.68	0.00	0 %	267,034.00
3	RELÉ TERMICO BIMETÁLICO	2.00	62,219.33	124,438.66	19 %	23,643.34	0.00	0 %	148,082.00
4	SUICHE ON-OFF	1.00	7,650.42	7,650.42	19 %	1,453.58	0.00	0 %	9,104.00
5	FLOTADORES ELECTRICOS DE NIVEL	5.00	55,115.97	275,579.83	19 %	52,360.17	0.00	0 %	327,940.00
6	PRESOSTATOS	4.00	111,168.91	444,675.63	19 %	84,488.37	0.00	0 %	529,164.00
7	ROLLO DE CABLE #18X50M	1.00	38,379.83	38,379.83	19 %	7,292.17	0.00	0 %	45,672.00

Total items: 7

Valor en Letras:
Un millón trescientos treinta y dos mil quinientos veintiocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-13 por $ 1,332,528.00

Total Bruto	1,119,771.43
IVA 19%	212,756.57
Total a Pagar	**1,332,528.00**

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040195839 aprobado en 20221125 prefijo CRR4 desde el número 501 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 38bf339e69b5beee3cd602121846d2adbea3ce5cc52ba3e87f36f8671b7a83d540319732e1c84568b7e9da0ded3ae1d2



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-529

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(601) 5804400
Dirección	Carrera 68b Bis No. 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/12/2022, 12:05
Expedición	14/12/2022, 12:06
Vencimiento	13/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMEN 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
3	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A])	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
4	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUA LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)	2.00	34,255.46	68,510.92	19 %	13,017.08	0.00	0 %	81,528.00
5	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TORRE B)	4.00	67,201.26	268,805.04	19 %	51,072.96	0.00	0 %	319,878.00
6	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)	2.00	151,724.37	303,448.74	19 %	57,655.26	0.00	0 %	361,104.00
7	CENTRIFUGADA DE ALTA PRESION EQUIPO REF. A1 1/2 - 5 -2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	2.00	59,127.31	118,254.62	19 %	22,468.38	0.00	0 %	140,723.00
8	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB-1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	3.00	59,127.17	177,381.50	19 %	33,702.49	0.00	0 %	211,083.99
9	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PROTANQUE 300HIDROACULADOR MARCAZILMET (CUARTO BOMBA TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
10	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRAPRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
11	EQUIPO CONEXION TANQUES AUTOCLAE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
12	CENTRIFUGADIRA CASERA EQUIPO CONEXION TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTI DE BOMBAS TORRE B)	1.00	59,126.89	59,126.89	19 %	11,234.11	0.00	0 %	70,361.00
13	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DE 8- OM (TERRAZA TORRE A)	1.00	46,825.21	46,825.21	19 %	8,896.79	0.00	0 %	55,722.00
14	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION GUA LLUVIAS DE 2 HP (TORREB)	2.00	41,153.78	82,307.56	19 %	15,638.44	0.00	0 %	97,946.00
15	TABLERO DE CONTROLÑ Y MANDO ELECTRICO EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)	1.00	23,382.36	23,382.36	19 %	4,442.65	0.00	0 %	27,825.01

Total items: 15

Total Bruto	1,621,059.64
IVA 19%	308,001.36
Total a Pagar	**1,929,061.00**

Valor en Letras:
Un millón novecientos veintinueve mil sesenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-13 por $ 1,929,061.00

Observaciones:
#$16-01-02-058;97-7-20102-22;yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

o prestación de servicios descritos en este titulo - Valor. **Número Autorización 18764040195839 aprobado en 20221125 prefijo CRR4 desde el número 501 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000

CUFE: aee38993fd41d929aff71e3c73383b47cef3437a39e283fd12fe5454e07eacd53376f9054d101cbd0a5172db0507f89f